


MÉXICO RECONOCE NUEVOS CRÍMENES DE GUERRA - ENMIENDAS ESTATUTO DE ROMA CPI - DOF 28/12/23

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto el Decreto Promulgatorio de las **Enmiendas al Artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, adoptadas en Kampala, Uganda, el 10 de junio de 2010, y en Nueva York, Estados Unidos de América, el 14 de diciembre de 2017, respectivamente:**

 [Decreto Promulgatorio de las Enmiendas al Artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, adoptadas en Kampala, Uganda, el diez de junio de dos mil diez, y en Nueva York, Estados Unidos de América, el catorce de diciembre de dos mil diecisiete, respectivamente.](#)

Con estas enmiendas se añadieron como **violaciones graves a la Convención de Ginebra y/o de las leyes y usos aplicables en los conflictos armados**, emplear:

- ✓ Veneno o armas envenenadas;
- ✓ Gases asfixiantes, tóxicos o similares o cualquier líquido, material o dispositivo análogos;
- ✓ Balas que se ensanchan o aplastan fácilmente en el cuerpo humano, como balas de camisa dura que no recubra totalmente la parte interior o que tenga incisiones.
- ✓ Armas que utilicen agentes microbianos u otros agentes biológicos, o toxinas, sea cual fuere su origen o modo de producción;
- ✓ Cualquier arma cuyo efecto principal sea lesionar mediante fragmentos que no puedan localizarse por rayos X en el cuerpo humano; o
- ✓ Armas láser específicamente concebidas, como única o una más de sus funciones de combate, para causar ceguera permanente a la vista no amplificada, es decir, al ojo descubierto o al ojo provisto de dispositivos correctores de la vista.

Las citadas Enmiendas fueron aprobadas por la Cámara de Senadores, el 09 de septiembre de 2021 y el instrumento de aceptación, firmado por el Ejecutivo Federal el 07 de octubre de 2022 y depositado ante el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, el 20 de enero de 2023, por lo tanto, con esta publicación se integra al derecho mexicano.

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabos sus importantes labores académicas, universitarias, educativas y de incidencia social, les envío un cordial saludo.